



## AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1277

Copiapó, 07 de Octubre de 2010

VISTOS: La solicitud presentada por la Directora del Liceo José Antonio Carvajal, Doña Ruth Vega Donoso y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

### CONSIDERANDO

1. Que el Liceo José Antonio Carvajal celebra su aniversario y que han solicitado el uso de vías y espacios públicos para la Celebración de un desfile en conmemoración a su aniversario a través de la solicitud presentada por la Directora del Liceo José Antonio Carvajal, Doña Ruth Vega Donoso.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

### RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por la Directora del Liceo José Antonio Carvajal, Doña Ruth Vega Donoso, para realizar un desfile en conmemoración del Aniversario del Colegio ,para el día domingo 24 de Octubre entre las 10:30 hrs y las 13:00 hrs por la calle los Carreras entre Mackena y Maipu .

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

  
NICOLAS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)  
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile  
SEREMI Transportes  
I. Municipalidad de Copiapó  
Interesado  
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos  
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama  
Archivo